

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA DEPENDENCIAS COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.

Contrato de adquisición de equipo de cómputo, periféricos y accesorios, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará "**La Oficialía**" y por la otra parte la persona moral denominada **Comercializadora T7 México, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Luis Alberto Arzave Trujillo**, en su calidad de representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "**El Proveedor**", mismo contrato que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Mediante requisiciones de compra números **882/2017, 886/2017, 1077/2017, 1109/2017, 1112/2017, 1185/2017, 1220/2017, 1226/2017, 1227/2017, 1228/2017, 1229/2017, 1230/2017, 1231/2017, 1232/2017, 1233/2017, 1235/2017 y 1236/2017**, emitidas en el SIIF, el Despacho del Ejecutivo Estatal y la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, solicitaron a la Oficialía Mayor la adquisición de equipo de cómputo, periféricos y accesorios, con recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017.
2. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 16, 17 y 21 de noviembre del 2017, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N051-2017**. El 23 de noviembre del 2017 se verificó la junta de aclaraciones, el 30 de noviembre del 2017, se realizó la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 06 de diciembre del 2017 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
3. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, del procedimiento a favor del proveedor **Comercializadora T7 México, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$3'009,617.80 (TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La Oficialía" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LICITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el nombramiento número **002/2016**, de fecha 1º de diciembre del 2016 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios “La Oficialía” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 11, 12, 19, 20, 26 y 27 de octubre del 2017, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra señaladas en el primer antecedente del presente contrato.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR07575**, inscrito en fecha 15 de diciembre de 2017.
- 2.2. Que se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 8,317, volumen 187, de fecha 06 de julio de 2012, otorgada ante la fe de la Dr. César Enrique Sánchez Millán, Notario Público número 130 de los del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 12 de septiembre de 2012.
- 2.3. Que su representante legal es el **C. Luis Alberto Arzave Trujillo**, tal y como lo acredita con el instrumento notarial citado en la declaración anterior; y manifiesta contar con las facultades legales suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo; facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras, la venta de bienes afines a los del objeto del presente contrato, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para la comercialización de los bienes descritos en la cláusula segunda del instrumento jurídico que nos ocupa.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Circuito Cirujanos número 19 B , en la Colonia Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, con números telefónicos (55) 55 53 58 40 39 y (55) 55 53 58 33

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

48 y cuenta de correo electrónico luis@t7mexico.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.

- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **CTM120706IM0** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **C41-59153-10-3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

La Oficialía: La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Las Dependencias: El Despacho del Ejecutivo Estatal y la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado.

El Proveedor: Comercializadora T7 México, S.A. de C.V.

Los Bienes: El equipo de cómputo, periféricos y accesorios, cuyas características se describen en las cláusulas segunda y tercera de este instrumento.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

La Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

La Convocatoria: Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N051-2017**.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición de equipo de cómputo, periféricos y accesorios, requeridos por "**Las Dependencias**", bienes cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y tercera del presente contrato y que "**El Proveedor**" deberá entregar de conformidad a lo estipulado en el mismo.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS

CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	COMPUTADORA MARCA DIGITAL INTELLIGENCE, MODELO FRED DX 23 3/4 HIGH, 8 3/8 WIDE, 25 1/4 DEEP -80 LBS DUAL (2) INTEL XEON E5-2620 V4 CPU (8 CORE) 2.1 GHZ, 20MB CACHE. 8.0 GT/S INTEL QPI 32GB (2X16GB) PC4-17000 DDR4 2133 MHZ ECC MEMORY DRIVE- OS DRIVE: 1X256 GB SOLID STATE SATA HARD DRIVE- TEMP/CACHE/DB DRIVE: 1X256 GB SOLID STATE SATA HARD DRIVE- DATA DRIVE 1X2.0 TB 7200 RPM INSTALLED IN HOTSWAP BAY1 VIDEO CARD UPGRADE: GE FORCE GTX 1080 22'' WIDESCREEN LCD MONITOR WHIT BUIL T-IN SPEAKERS INCLUYE: SUSE PROFESSIONAL LINUX (64 BIT) DUAL RAID CHASSIS OPTION: 12 CHANNEL PCIE 8 GB/S SAS/SATA RAID CONTROLLER QTY 2- RAID CHASSIS WITH 5 REMOVABLE DRIVE BAYS RAID SET #1 2TB 7200 RPM RAID SET #2 2 TB 7200RPM GARANTÍA DE 1 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN 50 DÍAS HÁBILES	\$350,000.00	\$350,000.00
2	5	PIEZA	COMPUTADORA LAPTOP MACBOOK PRO 15" MARCA APPLE PROCESADOR: INTEL CORE I7 QUAD-CORE (4 CORE) 2.8GHZ TURBO BOOST DE HASTA 3.8GHZ MEMORIA ESTÁNDAR: 16GB LPDDR3-SDRAM 2133 MHZ INTEL HD GRAPHICS 630 UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO: 256 GB RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 2880 X 1800 GRÁFICOS DISCRETOS: AMD RADEON PRO 555 2 GB (4) PUERTOS THUNDERBOLT 3 TOUCH BAR Y TOUCH ID GARANTIA DE 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN 50 DÍAS HÁBILES	\$62,000.00	\$310,000.00
3	5	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 5250 TODO EN UNO SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-7500 (6MB/4T/3.4GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO O PTIPLEX 5250 TODO EN UNO DE 21.5", PANTALLA DE ALTA DEFINICIÓN COMPLETA (FHD) NO TÁCTIL CON CÁMARA WEB, GRÁFICOS INTEGRADOS, PSU BRONCE ENERGY STAR 6.1 & TCO 5.0 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2133MHZ (1 DIMM X 8GB) DISCO DURO DE 500GB 7200 RPM DE 2.5" UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD TARJETA INALÁMBRICA INTEL® 8265 DE DOBLE BANDA 2.4/5.0GHZ 802.11AC WI-FI + BLUETOOTH GARANTÍA 1 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN: 50 DÍAS HÁBILES	\$32,916.00	\$164,580.00
4	1	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA CELLEBRITE UFED TOUCH C/KIT DE CABLES UFED TOUCH ULTIMATE DE CELLEBRITE, SOLUCIÓN FORENSE MÓVIL DE ALTO RENDIMIENTO CON SU INTERFAZ GRÁFICA DE USUARIO INTUITIVA Y SU PANTALLA TÁCTIL FÁCIL DE USAR, EL UFED TOUCH ULTIMATE PERMITE LA EXTRACCIÓN FÍSICA, LÓGICA Y DE TODOS LOS DATOS Y CONTRASEÑAS. (INCLUSO SI SE HAN ELIMINADO) DE LA MÁS AMPLIA GAMA DE TELÉFONOS MÓVILES POPULARES, DISPOSITIVOS GPD PORTÁTILES Y TABLETAS. EL UFED TOUCH ULTIMATE INCLUYE: UFED PHYSICAL ANALYZER: UNA POTENTE APLICACIÓN FORENSE MÓVIL QUE PERMITE DECODIFICACIÓN AVANZADA, ANÁLISIS Y GENERACIÓN DE INFORMES. UFED PHONE DETECTIVE: PARA IDENTIFICACIÓN INSTANTÁNEA DE TELÉFONOS MÓVILES UFED READER: PERMITE COMPARTIR INFORMACIÓN CON CUALQUIER PERSONAL AUTORIZADO EL UFED UFED TOUCH ULTIMATE ES UNA SOLUCIÓN LISTA PARA LA MISIÓN PARA	\$390,000.00	\$390,000.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS

CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

			INVESTIGACIONES EN EL CAMPO O LABORATORIO Y DISPONIBLE EN VERSIONES ESTÁNDAR. GARANTÍA 1 AÑO. TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES		
5	2	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 7050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-7700 (8MB/8T/3.6GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5" GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO FUENTE DE PODER DE 180 WATTS HASTA 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE) UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA + MONITOR DELL E1916H + FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT ANTIVIRUS 1 AÑO, LIC ELECTRÓNICA GOB GARANTÍA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES	\$23,820.00	\$47640.00
6	7	PIEZA	COMPUTADORA LAP TOP MARCA DELL VOSTRO 3468 SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I5-7200U (3MB CACHÉ, HASTA 3.10 GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL MCAFEE® SMALL BUSINESS SECURITY CENTER, 30 DÍAS 8GB DE MEMORIA UN SOLO CANAL DDR4 A 2400MHZ, 1 DIMM GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® HD 520 DISCO DURO SATA DE 1TB 5400 RPM UNIDAD CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD TARJETA INALÁMBRICA DELL 1810 802.11AC BANDA DE 2.4GHZ Y 5.0GHZ + BLUETOOTH 4.1 BATERIA DE IÓN DE LITIO DE 4-CELDAS 40WATT HORAS (INTEGRADA) PANTALLA LED DE 14.0" DE ALTA DEFINICIÓN (HD) (1366 X 768) 720P CON CAPA ANTIREFLEJO TECLADO INTERNO CON DISPOSITIVO SEÑALADOR, ESPAÑOL CUBIERTA DE LCD EN COLOR NEGRO (CON CÁMARA WEB INTEGRADA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) 720P CON MICRÓFONO DIGITAL Y UNIDAD DE DISPOSITIVO ÓPTICO) ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 45 WATTS, 3-PINES CABLE DE CORRIENTE 125V, C5, 1 METRO + FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT SECURITY, 1 AÑO LIC ELECTRONICO GOB/EDU + WINSVR CAL 2012 OLP NL GOV USRCAL LIC ELECTRONICO GARANTIA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 5 DIAS HÁBILES	\$21,340.00	\$149,380.00
7	1	PIEZA	COMPUTADORA LAP TOP MARCA DELL VOSTRO 3468 SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I5-7200U (3MB CACHÉ, HASTA 3.10 GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL MCAFEE® SMALL BUSINESS SECURITY CENTER, 30 DÍAS 8GB DE MEMORIA UN SOLO CANAL DDR4 A 2400MHZ, 1 DIMM GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® HD 520 DISCO DURO SATA DE 1TB 5400 RPM UNIDAD CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD TARJETA INALÁMBRICA DELL 1810 802.11AC BANDA DE 2.4GHZ Y 5.0GHZ + BLUETOOTH 4.1 BATERIA DE IÓN DE LITIO DE 4-CELDAS 40WATT HORAS (INTEGRADA) PANTALLA LED DE 14.0" DE ALTA DEFINICIÓN (HD) (1366 X 768) 720P CON CAPA ANTIREFLEJO TECLADO INTERNO CON DISPOSITIVO SEÑALADOR, ESPAÑOL CUBIERTA DE LCD EN COLOR NEGRO (CON CÁMARA WEB INTEGRADA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) 720P CON MICRÓFONO DIGITAL Y UNIDAD DE DISPOSITIVO ÓPTICO) ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 45 WATTS, 3-PINES CABLE DE CORRIENTE 125V, C5, 1 METRO + FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT SECURITY, 1 AÑO LIC ELECTRONICO GOB/EDU	\$21,340.00	\$21,340.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

**CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES**

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS

CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

			+WINSVR CAL 2012 OLP NL GOV USRCAL LIC ELECTRONICO GARANTIA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 5 DÍAS HÁBILES		
8	1	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 7050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-7700 (8MB/8T/3.6GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5" GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® TECLADO DEL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO FUENTE DE PODER DE 180 WATTS HASTA 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE) UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA + MONITOR DELL E1916H +FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT ANTIVIRUS 1 AÑO, LIC ELECTRÓNICA GOB GARANTÍA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS HÁBILES	\$23,780.00	\$23,780.00
9	4	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 7050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-7700 (8MB/8T/3.6GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5" GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® TECLADO DEL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO FUENTE DE PODER DE 180 WATTS HASTA 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE) UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA + MONITOR DELL E1916H +FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT ANTIVIRUS 1 AÑO, LIC ELECTRÓNICA GOB TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES GARANTÍA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO	\$23,780.00	\$95,120.00
10	10	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 7050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-7700 (8MB/8T/3.6GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5" GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® TECLADO DEL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO FUENTE DE PODER DE 180 WATTS HASTA 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE) UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA GARANTÍA: 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO + MONITOR DELL E1916H +FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT ANTIVIRUS 1 AÑO, LIC ELECTRÓNICA GOB TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES	\$23,780.00	\$237,800.00
11	1	PIEZA	COMPUTADORA IMAC 27" MARCA APPLE PANTALLA RETINA 5K PANTALLA RETINA 5K DE 27 PULGADAS (DIAGONAL) RESOLUCIÓN DE 5120 X 2880 3.5 GHZ INTEL CORE i5 QUAD CORE DE 3.5 GHZ (TURBO BOOST DE HASTA 4.1 GHZ) FUSION DRIVE DE 1 TB	\$52,500.00	\$52,500.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 241/2017-LITACIACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

			8 GB (DOS DE 4 GB) DE MEMORIA DDR4 DE 2400 MHZ RADEON PRO 575 CON 4 GB DE VRAM MAGIC KEYBOARD & MAGIC MOUSE SISTEMA OPERATICO SIERRA MACOS GARANTÍA 1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN 20 DÍAS NATURALES		
12	1	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 7050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-7700 (8MB/8T/3.6GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5" GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO FUENTE DE PODER DE 180 WATTS HASTA 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE) UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA + MONITOR DELL E1916H +FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT ANTIVIRUS 1 AÑO, LIC ELECTRÓNICA GOB GARANTÍA 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO TIEMPO DE ENTREGA: 12 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES	\$23,780.00	\$23,780.00
13	1	PIEZA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 7050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-7700 (8MB/8T/3.6GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5" GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO FUENTE DE PODER DE 180 WATTS HASTA 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE) UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA + MONITOR DELL E1916H +FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT ANTIVIRUS 1 AÑO, LIC ELECTRÓNICA GOB GARANTIA:3 AÑOS TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DIAS HÁBILES	\$23,780.00	\$23,780.00
14	1	PIEZA	COMPUTADORA LAP TOP LAPTOP MARCA DELL VOSTRO 3468 SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-7200U (3MB CACHÉ, HASTA 3.10 GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL MCAFEE® SMALL BUSINESS SECURITY CENTER, 30 DÍAS 8GB DE MEMORIA UN SOLO CANAL DDR4 A 2400MHZ, 1 DIMM GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® HD 520 DISCO DURO SATA DE 1TB 5400 RPM UNIDAD CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD TARJETA INALÁMBRICA DELL 1810 802.11AC BANDA DE 2.4GHZ Y 5.0GHZ + BLUETOOTH 4.1 BATERIA DE IÓN DE LITIO DE 4-CELDA 40WATT HORAS (INTEGRADA) PANTALLA LED DE 14.0" DE ALTA DEFINICIÓN (HD) (1366 X 768) 720P CON CAPA ANTIRREFLEJO TECLADO INTERNO CON DISPOSITIVO SEÑALADOR, ESPAÑOL CUBIERTA DE LCD EN COLOR NEGRO (CON CÁMARA WEB INTEGRADA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) 720P CON MICRÓFONO DIGITAL Y UNIDAD DE DISPOSITIVO ÓPTICO) ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 45 WATTS, 3-PINES CABLE DE CORRIENTE 125V, C5, 1 METRO 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO + FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT SECURITY, 1 AÑO LIC ELECTRÓNICO GOB/EDU + WINSVRCAL 2012 OLP NL GOV USRCAL LIC ELECTRÓNICO GARANTÍA:3 AÑOS	\$21,340.00	\$21,340.00

4

J K 7



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENT: DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

			TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 5 DÍAS HÁBILES		
15	2	PIEZA	COMPUTADORA LAP TOP LAPTOP MARCA DELL VOSTRO 3468 SEPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-7200U (3MB CACHÉ, HASTA 3.10 GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL MCAFEE® SMALL BUSINESS SECURITY CENTER, 30 DÍAS 8GB DE MEMORIA UN SOLO CANAL DDR4 A 2400MHZ, 1 DIMM GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® HD 520 DISCO DURO SATA DE 1TB 5400 RPM UNIDAD CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD TARJETA INALÁMBRICA DELL 1810 802.11AC BANDA DE 2.4GHZ Y 5.0GHZ + BLUETOOTH 4.1 BATERIA DE IÓN DE LITIO DE 4-CELDAS 40WATT HORAS (INTEGRADA) PANTALLA LED DE 14.0" DE ALTA DEFINICIÓN (HD) (1366 X 768) 720P CON CAPA ANTIRREFLEJO TECLADO INTERNO CON DISPOSITIVO SEÑALADOR, ESPAÑOL CUBIERTA DE LCD EN COLOR NEGRO (CON CÁMARA WEB INTEGRADA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) 720P CON MICRÓFONO DIGITAL Y UNIDAD DE DISPOSITIVO ÓPTICO) ADAPTADOR DE CORRIENTE DE 45 WATTS, 3-PINES CABLE DE CORRIENTE 125V, C5, 1 METRO + FPP OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD + ESET ENDPOINT SECURITY, 1 AÑO LIC ELECTRONICO GOB/EDU +WINSVR CAL 2012 OLP NL GOV USRCAL LIC ELECTRONICO GARANTÍA:3 AÑOS TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 5 DÍAS HÁBILES	\$21,340.00	\$42,680.00
17	1	PIEZA	KIT PARA MANEJO DE CRISIS Y NEGOCIACIÓN KIT PARA MANEJO DE CRISIS MARCA RESCUE PHONE CELLULAR RESPONSE CONSOLE THE RESCUE PHONE CELLULAR RESPONSE CONSOLE CONSISTS OF THE FOLLOWING: PELICAN® CONSOLE CASE WITH 1 PLANTRONICS HEADSET, 3 HEADPHONES, COMMAND SPEAKER, DIGITAL AUDIO RECORDER, AC AND DC CHARGER GARANTÍA:1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:20 DÍAS NATURALES	\$84,830.00	\$84,830.00
18	5	PIEZA	IMPRESORA LASER MONO MARCA HP M607DN VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 55 PPM RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN NEGRO OPTIMA: HASTA 1200 X 1200 PPP MEMORIA ESTÁNDAR: 512 MB; VELOCIDAD DEL PROCESADOR 1,2 GHZ CICLO DE TRABAJO MENSUAL, A4: HASTA 250.000 PÁGINAS GARANTÍA:1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:20 DÍAS NATURALES	\$11,500.00	\$57,500.00
19	20	PIEZA	TELEFONO MARCA PANASONIC KX-TS108 UNILINEA 16 TECLAS Y LCD - PANTALLA LCD DE 16 DÍGITOS - MARCACIÓN POR PULSOS O POR TONOS - FUNCIÓN DE RELLAMADA - 16 TECLAS DE MARCACIÓN DIRECTA - 10 MEMORIAS DE MARCACIÓN AUTOMÁTICA - BLOQUEO DE MARCACIÓN - RESTRiccIÓN DE LLAMADAS - PUERTO DE DATOS. - VISUALIZA LA DURACIÓN DE LLAMADA GARANTÍA:1 AÑO TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:20 DÍAS NATURALES	\$1,100.00	\$22,000.00
20	1	PIEZA	MULTIFUNCIONAL LASERJET MARCA HP PRO M521DN * VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 40 PPM * SALIDA DE LA PRIMERA PAGINA (LISTA) 8,0 SEGUNDOS * CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 75.000 PAGINAS * VOLUMEN DE PAGINAS MENSUAL RECOMENDADO 2.000 A 6.000 * CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (OPTIMA) HASTA 1200 X 1200 PPP * LENGUAJES DE IMPRESIÓN: HP PCL 6,HP PCL 5, HP NIVEL 3 DE EMULACIÓN POSTSCRIPT; PCML * PANTALLA TACTIL LCD DE 3,5 (8,89 CM) (GRAFICOS EN COLOR) * VELOCIDAD DEL PROCESADOR 800 MHZ * MEMORIA, ESTÁNDAR 256 MB BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS, BANDEJA 2 DE ENTRADA DE 500 HOJAS, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (AAD) DE 50 HOJAS * BANDEJA DE SALIDA DE 250 HOJAS, BANDEJA DE SALIDA TRASERA DE 100 HOJAS * IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA (ESTÁNDAR) GARANTÍA:1 AÑO	\$7,981.00	\$7,981.00



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENT: DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

			TIEMPO DE ENTREGA: 25 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES		
21	2	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 7050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-7700 (8MB/8T/3.6GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 8GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (2 DIMMS X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5" GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO FUENTE DE PODER DE 180 WATTS HASTA 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE) UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO +MONITOR DELL PROFESIONAL P2217H GARANTÍA: 3 AÑOS TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN 5 DÍAS NATURALES	\$21,780.00	\$43,560.00
22	9	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 7050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I5-7500 (6MB/4T/3.4GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 4GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (1 DIMM X 4GB) DISCO DURO DE 500GB 7200 RPM DE 3.5" TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO FUENTE DE PODER DE 180 WATTS HASTA 85% DE EFICIENCIA (80 PLUS BRONZE) UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO +MONITOR DELL PROFESIONAL P2217H GARANTÍA: 3 AÑOS TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN 5 DÍAS NATURALES	\$17,780.00	\$160,020.00
23	13	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL OPTIPLEX 3050 SFF SÉPTIMA GENERACIÓN DEL PROCESADOR INTEL® CORE™ I3-7100 (3MB/4T/3.9GHZ) WINDOWS 10 PRO, 64-BIT, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL MICROSOFT® OFFICE TRIAL 4GB DE MEMORIA DDR4 A 2400MHZ (1 DIMM X 4GB) DISCO DURO DE 1TB 7200 RPM DE 3.5" GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® TECLADO DELL MULTIMEDIA KB216, NEGRO, ESPAÑOL MOUSE DELL ÓPTICO MS116, USB, COLOR NEGRO UNIDAD DE 8X, 9.5MM, CON BANDEJA DE CARGA AUTOMÁTICA (DVD +/- RW), LECTURA Y ESCRITURA DE CD/DVD OPTIPLEX 3050 SMALL FORM FACTOR CON FUENTE DE PODER ESTÁNDAR DE 180 WATTS (APFC) CONTENEDORA DE DISCO DURO 3.5" PUERTO DE VIDEO VGA 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN CASA LUEGO DE DIAGNÓSTICO REMOTO +MONITOR DELL PROFESIONAL P2217H GARANTÍA: 3 AÑOS TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN 5 DÍAS NATURALES	\$14,720.00	\$191,360.00
24	5	EQUIPO	COMPUTADORA LAPTOP MARCA HP 250 G6 I3-6006U PROCESADOR: CORE I3 MEMORIA RAM: 8 GB DDR4 CRECIMIENTO: NA DISCO DURO: 1TB PANTALLA: 15.6 PULGADAS TIPO DE PANTALLA: 3 CELDAS SISTEMA OPERATIVO: WIN10 PRO + EPP-OFFICE HOME AND BUSINESS 2016 32 BIT X64 SPANISH DVD EN CAJA + ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED, 50-99 USR, 1 A?O, LIC ELECTRÓNICO RENOVACION GOB/EDU GARANTÍA: 1 AÑO	\$14,705.42	\$73,527.10



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS

CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

		TIEMPO DE ENTREGA: 8 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN 5 DÍAS NATURALES		
		MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$3'009,617.80 (TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$2'594,498.10
			I.V.A.	\$415,119.70
			TOTAL	\$3'009,617.80

El monto de lo adjudicado y a pagar por concepto de contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$2'594,498.10 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$415,119.70 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.)**, arrojando así un monto total adjudicado de **\$3'009,617.80 (TRES MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato conforme a los términos señalados a continuación:

PARTIDAS	TIEMPO DE ENTREGA	FECHA LIMITE DE ENTREGA	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
1, 2, 3 y 4	20 días naturales	26 de diciembre del 2017	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, ubicada en Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
5, 6, 7, 8 y 9	20 días naturales	26 de diciembre del 2017	Dirección General de Reinserción Social, ubicada en Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.
10 y 11	20 días naturales	26 de diciembre del 2017	Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado con domicilio en Av. de los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente 1 (uno), C.P. 20190 Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.
12	12 días naturales	18 de diciembre del 2017	Centro de Evaluación y Control de Confianza, ubicado en Av. Aguascalientes s/n, Ex ejido Ojocaliente, Aguascalientes, Ags., C.P. 20190, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.
13	20 días naturales	26 de diciembre del 2017	
14 y 15	20 días naturales	26 de diciembre del 2017	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con domicilio en la Av. de los Conos número 105, Fraccionamiento Ojocaliente 1 (uno) C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
17, 18 y 19	20 días naturales	26 de diciembre del 2017	Fiscalía General del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, Aguascalientes Ags., C.P. 20259, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.
20	25 días naturales	02 de enero del 2018	
21, 22, 23 y 24	8 días naturales	14 de diciembre del 2017	Despacho del Ejecutivo Estatal con domicilio en Plaza Patria S/N Zona Centro C.P. 2000, Palacio de Gobierno, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes, en un horario de 08:30 a 15:00 horas

Así mismo, para las partidas números 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 “El Proveedor” se obliga a presentar a la firma del presente contrato, carta del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de servicio autorizado por el fabricante de los bienes adquiridos, el cual deberá estar establecido en el Estado de Aguascalientes señalando el domicilio.

Al efecto, para las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 “El Proveedor” se obliga a tener disponibilidad de refacciones, consumibles, y accesorios durante el periodo de 5 años a partir del vencimiento de las garantías señaladas en la cláusula octava del presente contrato.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LICITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

Así mismo para “El Proveedor” se obliga a presentar a la firma del presente contrato, una carta expedida por el fabricante en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que “Los Bienes” de las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 no se encuentran descontinuados.

En cuanto hace a “Los Bienes” señalados en las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23 y 24 , “El Proveedor” manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra certificado por su fabricante como distribuidor autorizado, y que cuenta con soporte técnico autorizado con al menos un año de experiencia en la venta de “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente contrato.

Por otro lado, “El Proveedor” se obliga a que la tarjeta madre de “Los Bienes” señalados en las partidas 5, 8, 9, 10, 12, 13, 21, 22 y 23 sea de la misma marca del CPU, y se encuentre desarrollada específicamente e indique la marca con troquelado o impresión indeleble. Así mismo la referida tarjeta madre no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería.

Para las partidas 5, 8, 9, 10, 12, 13, 21, 22 y 23; el “El Proveedor” se obliga a presentar a la firma del presente contrato documento original emitido por el fabricante, en el cual se relacionen los números de parte asignados por el fabricante a los componentes de los “Los Bienes”. Dicha relación deberá incluir al menos los siguientes componentes:

- Memoria RAM
- Disco Duro
- Fuente de Poder
- Tarjeta Madre
- Monitor
- Teclado
- Mouse
- Unidad Óptica.

Al efecto, “El Proveedor” se obliga a que “Los Bienes” señalados en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 cumplan cabalmente con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998.

“El Proveedor” se obliga a que los bienes descritos en las partidas 5, 8, 9, 10, 12, 13, 21, 22 y 23, cumplen con el estándar EPEAT GOLD (Certificación Ambiental), lo cual deberá ser comprobado mediante la impresión de los certificados en la página oficial de EPEAT (<http://www.epeat.net>), los cuales se entregarán a la firma del presente contrato, haciendo referencia al modelo de “Los Bienes” el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones.

CUARTA. RESPONSABLE.- “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4º segundo párrafo, 6º y 78 de “La Ley”, designa como responsables de la recepción de “Los Bienes”, y de dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, en cuanto a las partidas 21, 22, 23 y 24 al Ing. Juan Carlos Urenda Veloz en su carácter de Director General de Administración y Servicios de manera conjunta con el Ing. Luis Humberto Salas Cárdenas en su carácter de Jefe de Sistemas, ambos adscritos al Despacho del Ejecutivo Estatal, así mismo se designa como responsable al Lic. Luis Fernando Díaz Esparza en su carácter de Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por cuanto hace a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20, de manera conjunta con los servidores públicos que se enlistan a continuación, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones:



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS

CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

PARTIDAS	LUGAR DE LA RECEPCIÓN
1, 2 y 3	Comisario General Juan Muro Díaz en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado
4	Lic. Estanislao Bautista Gordillo en su carácter de Comisario General del Mando Único de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Estado
5, 6, 7, 8 y 9	Lic. Roberto Morán Ruiz, en su carácter de Director General de Reinserción Social
10 y 11	C.P. Lorenzo Campos García en su carácter de Director Administrativo del Instituto Estatal de Seguridad Pública
12 y 13	Lic. Alejandro Jorge García Gómez en su carácter de Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza
17, 19 y 20	C. Oscar Martín López de Santos, en su carácter de Auxiliar de Bienes Muebles de la Fiscalía General del Estado.
18	Ing. Jonathan Azael Acosta Espinoza en su carácter de Jefe Proyectos de Sistemas de la Fiscalía General del Estado

Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “**La Oficialía**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**” para efecto de que “**La Oficialía**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

QUINTA. FORMA DE PAGO.- La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en diversas parcialidades de acuerdo a las fechas de entrega de cada uno de “**Los Bienes**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** en un horario de 8:00 a 15:00 horas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega correspondiente de “**Los Bienes**” a que se refieren las partidas, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de la cláusula segunda de este instrumento legal, y en las oficinas Administrativas del **Despacho del Ejecutivo Estatal** en un horario de 8:00 a 15:00 horas, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega correspondiente de “**Los Bienes**” a que se refieren las partidas 21, 22, 23 y 24, dichos Comprobantes Fiscales deberán presentarse acompañados de los pedidos de compra correspondientes, debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.- “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La Oficialía**”; el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La Oficialía**”.



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIALÍA MAYOR
CONTRATO DE
ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
CONTRATO No. 241/2017-LICITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de enero del 2018, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS:

A) **GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.**- “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” señalados en las partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 21, 22 y 23 por el período de 3 años contados a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato, y para las partidas 1, 2, 3, 4, 11, 17, 18, 19, 20 y 24 por el período de 1 año contado a partir de la entrega de los mismos, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante de “**Los Bienes**” se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de los mismos, así como al saneamiento por evicción.

Las pólizas de referencia deberán ser presentadas en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que “**El Proveedor**” firme el presente contrato.

El período de garantía empezará a contar una vez que los bienes sean entregados a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato. Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer y/o reparar los bienes entregados en malas condiciones conforme a los siguientes términos, a partir del momento en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para “**La Oficialía**” y/o “**Las Dependencias**”.

PARTIDAS	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN
1, 2 y 3	50 días hábiles
5, 12 y 20	15 días naturales
6, 7, 14, 15, 21 y 22	5 días hábiles
8 y 13	15 días hábiles
11, 17, 18 y 19	20 días naturales
23 y 24	5 días hábiles

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “**El Proveedor**” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La Oficialía**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue los bienes objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La Oficialía**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La Oficialía**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La Oficialía**”, de “**Las Dependencias**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La Oficialía**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que para “**La Oficialía**” y/o “**Las Dependencias**” se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.- “El Proveedor” se obliga a defender a “La Oficialía” y/o a “Las Dependencias” sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” entregados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La Oficialía” y/o “Las Dependencias” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo en ese plazo “La Oficialía” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La Oficialía” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La Oficialía” y/o de “Las Dependencias”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La Oficialía” y/o “Las Dependencias” o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” a “La Oficialía” y/o a “Las Dependencias”.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.- De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes” aún no entregados y/o no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La Oficialía” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO DE LOS BIENES.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La Oficialía” podrá solicitar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente contrato, mediante la modificación del mismo. El incremento en la cantidad de “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formulen “Las Dependencias”, y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éstas, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el cincuenta por ciento de los volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES- “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La Oficialía” a “Las Dependencias”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La Oficialía” y/o a “Las Dependencias”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La Oficialía” y/o a “Las Dependencias” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La Oficialía” y/o a “Las Dependencias” cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La Oficialía” podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” bajo los términos y condiciones establecidos en este instrumento legal.
- b) La falta de presentación o incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) La falta de presentación o incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad de “Los Bienes”.
- d) La divulgación de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía” o de “Las Dependencias”.
- e) Que en el cumplimiento de este contrato transgreda algún derecho de autor, se viole alguna patente o cualquier otro derecho relativo a la propiedad industrial o intelectual.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que se refiere la cláusula sexta del presente contrato.
- g) Que ante la solicitud de ampliar la adquisición de “Los Bienes” bajo los términos establecidos en la cláusula décima tercera, no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “El Proveedor”.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La Oficialía” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La Oficialía”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La Oficialía” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

 AGUASCALIENTES <small>GOBIERNO DEL ESTADO</small>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENT: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LICITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de adquirir “**Los Bienes**” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La Oficialía**” y/o “**Las Dependencias**” reembolsarán a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.- “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los procedimientos de Licitación Pública Nacional número **DGA-LEA-N051-2017**, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a la convocatoria incluyendo las que resultaron de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de “**La Convocatoria**”.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 08 de diciembre del año 2017.

“**LA OFICIALÍA**”


 C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES

“**EL PROVEEDOR**”


 C. LUIS ALBERTO ARZAVE TRUJILLO
 REPRESENTANTE LEGAL DE COMERCIALIZADORA
 T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.

 <p>AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO</p>	OFICIALÍA MAYOR	PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA T7 MÉXICO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: DEPENDENCIAS
		CONTRATO No. 241/2017-LICITACIÓN-OFMA-DEPENDENCIAS

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA
OFICIALÍA MAYOR

ING. JUAN CARLOS URENDA VELOZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DEL DESPACHO
DEL EJECUTIVO ESTATAL

ING. LUIS HUMBERTO SALAS CÁRDENAS
JEFE DE SISTEMAS DEL DESPACHO DEL
EJECUTIVO ESTATAL

LIC. LUIS FERNANDO DÍAZ ESPARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COMISARIO GENERAL JUAN MURO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DEL ESTADO

LIC. ESTANISLAO BAUTISTA GORDILLO
COMISARIO GENERAL DEL MANDO ÚNICO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DEL ESTADO

LIC. ROBERTO MORÁN RUÍZ,
DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

C.P. LORENZO CAMPOS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO JORGE GARCÍA GÓMEZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y
CONTROL DE CONFIANZA

C. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE SANTOS,
AUXILIAR DE BIENES MUEBLES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO.

ING. JONATHAN AZAEL ACOSTA ESPINOZA
JEFE PROYECTOS DE SISTEMAS DE LA
FISCALÍA GENERAL EL ESTADO